

REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS¹

1. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN.
2. CARRERA.
3. PLAN DE ESTUDIOS.
4. AÑO.
5. CAMPO.
6. CURSO. DIVISIÓN.
7. ASIGNATURA.
8. DOCENTE RESPONSABLE.
9. RÉGIMEN DE LA ASIGNATURA.
10. CANTIDAD DE HORAS-CÁTEDRA.
11. CONDICIONES PARA REGULARIZAR / PROMOCIONAR LA ASIGNATURA.
12. CONDICIONES PARA RENDIR COMO ALUMNO REGULAR.
13. CONDICIONES PARA RENDIR COMO ALUMNO LIBRE.
14. MARCO TEÓRICO.
15. PROPÓSITOS Y OBJETIVOS GENERALES.
16. CONTENIDOS: EJES / UNIDADES / MÓDULOS.
17. METODOLOGÍA DE TRABAJO.
18. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y/O TRABAJO DE CAMPO.
19. EVALUACIÓN: MODALIDAD, CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL CURSADO
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA RENDIR EXÁMENES FINALES.
20. BIBLIOGRAFÍA GENERAL Y ESPECÍFICA Y/O COMPLEMENTARIA.

¹ Aprobada por Disposición Interna de Rectorado N°64 /14.

ORIENTACIONES.

- Punto N°1: Instituto de Enseñanza Superior N° 6017 «Prof. Amadeo R. Sirolli».
- Punto N°2: Detallar correctamente el nombre del Profesorado o la Tecnicatura.
- Punto N°3: Resolución Ministerial N°: Ver plan de estudios.
- Punto N°4: Explicitar el **año** correspondiente.
- Punto N°5: Es necesario delimitar a qué **campo pertenece** la asignatura (Ver Plan de Estudios).
- Punto N°6: Consignar correctamente **año y división**.
- Punto N°7: Verificar el **nombre correcto** de la asignatura, si es Materia, Taller o Seminario. (Ver Plan de Estudios)
- Punto N°8: Especificar nombre y apellido del docente a cargo. En el caso de haber dos divisiones en el mismo año, se comparte el mismo programa y deben aparecer ambos docentes.
- Punto N° 9: **Anual - Cuatrimestral**, especificar el cuatrimestre (Ver Plan de estudios).
- Punto N°10: Consignar correctamente cantidad de **horas cátedras** (Ver Plan de estudios).
- Punto N°11: Establecer con claridad las **condiciones** en cuanto a:
 - Porcentajes de asistencia a teóricos.
 - Porcentaje de aprobación de trabajos prácticos. Cantidad aproximada de trabajos prácticos.
 - Aprobación de parciales. Cantidad de parciales. Recordar que debe ser el **100%** aprobado con sus respectivos recuperatorios.
 - Otros requisitos.(Ver y dar cumplimiento a los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39,40 y 41 del RAM).
- Punto N°12 Establecer con claridad las condiciones para rendir y/o promocionar el espacio curricular. La circular 001/16 de la D.G.E.S. establece que “los exámenes finales **deben ser orales** salvo espacios curriculares que requieran una instancia escrita, como así también los estudiantes libres deben atravesar las dos instancias.”
- Punto N°13: Establecer con claridad las condiciones para los alumnos y alumnas en condición de libres (el nuevo RAM no solicita la presentación previa de trabajos monográficos). Las materias y /o espacios que tienen características de Taller, Seminario, Prácticas, Trabajo de campo, etc. no se pueden **rendir en condición de libre**.(Ver RAM artículos 13, 14, 15, 16,17, 18, 24 y 41).
- Punto N°14: Es necesario plasmar sintéticamente el **marco teórico** desde donde se ubica al espacio curricular, es decir, describir y explicar la/s perspectiva/s o puntos de referencia de la disciplina, área o campo que toma como objeto de estudio.
- Punto N°15: Los propósitos son las intenciones de los docentes en relación a los aprendizajes de los alumnos que pretendan lograr a lo largo del desarrollo del año académico. Los objetivos generales expresan los aprendizajes que se espera que los alumnos alcancen (asimilación de conocimientos, cambio conceptual, capacidades para la resolución de problemas, habilidades, destrezas, etc.).
- Punto N°16: Hace referencia a la **estructura**, escogida para la selección y la presentación de los contenidos ya sea en unidades o ejes o módulos o núcleos temáticos. Se debe tener en cuenta los contenidos aprobados en el Plan de estudio. Aquí es muy importante recuperar el Analizador Curricular para priorizar los contenidos más importantes.

Además de la selección, se requiere su jerarquización, organización y secuenciación en el tiempo para la programación del espacio.

- Punto N°17: Hace referencia a los procedimientos de acción, a los lineamientos generales que permiten viabilizar los contenidos durante el cursado: Exposiciones, talleres, módulos, seminarios, trabajos grupales/individuales, etc. Su explicitación es fundamental para entender cómo se propone el docente llevarlos a cabo. (Ver RAM art. 23 y material adjunto Formatos Curriculares)
- Punto N°18: En el caso de la realización de acciones y/o trabajos de relevamiento / de campo deben especificarse las actividades a llevar a cabo en el tiempo estipulado y en las organizaciones, instituciones y/o empresas seleccionadas.
- Punto N°19: Explicitar el marco de referencia sobre los procesos evaluativos y los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta para el desarrollo de la asignatura y para las evaluaciones en instancias de exámenes finales: Cuando un docente construye su programa de cátedra, lo que hace es diseñar parte del proceso formativo del futuro profesional. Por lo tanto, los criterios evaluativos no deben estar solamente supeditados a los conocimientos trabajados en dicho programa de cátedra, sino a cómo dichos saberes son valorados, reconocidos y puestos en juego por el estudiante como futuro profesional. Deberán explicitar los criterios de evaluación de proceso, los finales y las instancias de exámenes finales.

(Ver y dar cumplimiento a los artículos RAM artículos: 41, 44,47, 52, 53, 54,56).

- PuntoN°20: Explicitar la bibliografía general y **específica para cada unidad en particular. Su presentación es obligatoria.**

Algunos **criterios** a tener en cuenta para la selección de la bibliografía son:

- 📖 **Pertinencia:** debe responder claramente a los contenidos y objetivos de la asignatura.
- 📖 **Actualidad:** la vertiginosidad de la creación de nuevos conocimientos exige que la bibliografía esté en concordancia con ello.
- 📖 **Cantidad:** hacer una selección realista de bibliografía posible de ser abordada en el tiempo real de trabajo de una materia anual o cuatrimestral.
- 📖 **Complejidad:** relacionado con lo expresado en el primer punto, se debe considerar si la complejidad de la bibliografía es realmente comprensible para los estudiantes.
- 📖 **Evitar superposiciones:** requiere la comunicación con otras cátedras y/o la articulación para no caer en bibliografía redundante.

Asimismo, la citación bibliográfica debe corresponderse con las [Normas APA](#).